

407

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 06 OCT 2023

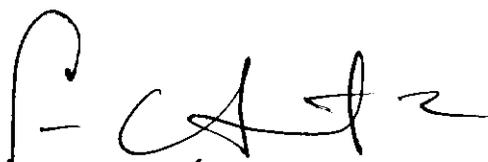
Proceso N° 2020-00305.

Se requiere a los peritos Fausto Eddy Téllez Vargas Muñoz y Manuel José Vargas Muñoz para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, informen al despacho el motivo por el cual no han concurrido al presente proceso para aceptar el cargo al cual fueron designados.

Adviértaseles que, a quienes sin justa causa se rehusaren a aceptar el cargo al cual fueron designados, pueden verse abocados a las sanciones económicas de que trata el artículo 50 del C.G. del P.

Comuníqueseles la presente determinación tanto a los respectivos correos electrónicos como telefónicamente a los números telefónicos que figuran respectivamente en autos visibles a folios 429 y 451.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior sale en Notifico por Estado

No. 065 Fecha 09 OCT 2023

El Secretario(a),

